

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE GERONA

Noviembre de 1891

Número 69

Sesión del día 13 de noviembre de 1891.

En la Ciudad de Gerona á los trece de noviembre de mil ochocientos noventa y uno se reunió la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País en Sesión ordinaria en su Salón de Sesiones bajo la presidencia del ex-Director de la misma D. Joaquín de Espona.

Leída el acta de la Sesión anterior quedó aprobada.

Procedióse á la elección de Cargos para la Junta Directiva, Clases y Comisiones de representación é informadora, para el próximo trienio de 1892, 93 y 94 resultando elegidos los señores siguientes:

JUNTA DIRECTIVA.

Director, Exmo. Sr. D. Manuel Viñas.—Vice-Director, don Gabriel March.—Censor, D. Emilio Grahit.—Vice-Censor, don Narciso Homs y Servitja, Pbro.—Tesorero, D. Felipe Lloret.—Contador, D. José M.^a Pérez.—Vice Contador, D. Fortunato Balari.—Secretario general, D. Alfonso de Batlle.—Vice-Secretario, D. José Ribera.—Bibliotecario, D. Joaquín Gou y Solá, Pbro.

Clase de Agricultura.—Presidente, D. Juan de la Cruz Majuelo y Secretario, D. Juan Alsina.

Clase de Artes.—Presidente, D. Esteban Muxach y Secretario, D. Manuel Almeda.

Clase de Comercio.—Presidente, D. José Flores y Secretario, D. Jaime Mirallas.

Comisión de representación.—D. Alejandro Rovira, D. Francisco de P. Franquesa, D. Joaquín de Espona, D. Luis de Prat, D. Manuel de Llinás y D. Juan Bautista Gou de Palol.

Comisión informadora.—D. José Gou y Molinas, D. José Catalá, D. Pedro Grahít, D. Francisco de P. Massa, D. Joaquín Ruiz Blanch, D. José O. Barrau, D. Joaquín de Carles, D. Juan Bautista Ferrer, D. Juan Panoleda, D. Luis Catalá, D. Salvador Subirós y D. Juan Bautista Palacio.

Hallándose presente el Sr. Socio D. Arturo Vinardell y Roig se ofreció á la Económica para cuanto la misma le crea útil en su nueva residencia en París y se acordó consignar con agradecimiento esta manifestación en la presente acta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión.—*El Secretario general*, Alfonso de Batlle.—V.º B.º—*El Director*, P. O. Joaquín de Espona.

Varietades.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LOS SITIOS DE GERONA EN 1808 Y 1809.

(Continuación.)

«En el día siguiente doce de Febrero á la una de la mañana comenzó á salir de esta ciudad para las dichas villas de Tordera, Malgrat y Pineda la espresada segunda división de tropas francesas, habiendo quedado ambas muy contentas del aloxamiento, viveres y demás que necesitaron y se les suministró sin que por su parte diesen tampoco el menor motivo de queixa á esta ciudad: de todo lo que hago esta nota por memoria.—Claras.»

Durante la estancia en Gerona de las dos primeras divisiones francesas, los jefes de mayor graduación examinaron escrupulosamente la plaza, bajo la dirección del Sr. Marescoti primer inspector del cuerpo de ingenieros de Francia, habiendo para ello mostrado al gobernador una orden del Emperador en la que le mandaba reconocer todas las plazas fuertes de Cataluña.

Terminado dicho reconocimiento el Sr. Marescoti manifestó que el castillo de Monjuich era *una bicoca*, que los demás fuertes no valían nada y que la plaza era malísima, de cuyo modo de pensar participó también el general Duhesme, quien sin embargo debía bien pronto convencerse de que las plazas fuertes se defienden no sólo por sus condiciones materiales, sí que también y muy principalmente por el valor y decisión de sus defensores.

Con todo, la opinión del ingeniero francés, que bastó para que no se dejase guarnición en Gerona, no era del todo desacertada, pues el aspecto que presentaban entonces las fortificaciones era el más miserable é inadecuado para su objeto.

Calcúlese cuán poca importancia debía darse á una plaza cuyas mura-

llas estaban llenas de malezas y arbustos, destruídos los parapetos, destinados al cultivo los baluartes, arruinadas las torres avanzadas del castillo de Montjuich, desmontada toda la artillería y descuidada la guarnición hasta el extremo de contar sólo con poco más de trescientos hombres.

Así se esplica que los jefes de las tropas francesas diesen tan poca importancia á nuestra ciudad.

No se la daban mayor por otra parte algunos militares españoles, de manera que el General español D. Miguel de Haro ⁽¹⁾ formulaba el juicio que le merecía Gerona como plaza de guerra, en los siguientes términos:

«Se había calculado que la guarnición necesaria en un sitio para defender la plaza de Gerona no podía bajar de diez á doce mil hombres, cálculo muy prudente y exacto en atención á sus muchos fuertes, y á la extensión de su recinto. Además de otras muchas nulidades, la necesidad de una guarnición tan numerosa bastaría por sí sola para hacer á Gerona plaza defectuosa, pues se aparta del principio que sirve de base á toda fortificación, de que pocos se puedan defender de muchos. Es Gerona una plaza dominada por los tres grandes fuertes de Monjuich, Condestable y Capuchinos, y tomando cualquiera de los tres, queda la plaza dominada poderosamente; todos los ataques son inevitables y todos son favorables al agresor, de que resulta que una guarnición de diez mil hombres y guarnecido con mil cada uno de los tres castillos, como es casi seguro que el enemigo no atacará más que uno de ellos, solo tendrá que vencer una décima parte de la guarnición y de la artillería, y las nueve décimas restantes no podrán tomar sino una cortísima parte en la defensa, defecto contrario, y enteramente opuesto á todos los principios del arte de la guerra.»

Nótese apesar de todo esto, que D. Miguel de Haro no pertenecía al cuerpo de ingenieros. Pero esta plaza que Marescoti y Haro consideraban

(1) Relación histórica de las defensas de Gerona en 1808 y 1809 por el Mariscal de Campo D. Miguel de Haro.—Madrid en la imprenta de Núñez.—1820.

En 4.º, contiene 120 páginas. Esta obrita está redactada con esmero; no entra en detalles minuciosos, pero los condensa y relaciona con acierto. Su autor fué testigo presencial de los sucesos desde primeros de septiembre de 1809 hasta la capitulación. Empieza la obra con una *advertencia preliminar*, á la que sigue una descripción de la plaza y después la relación de los sucesos desde junio de 1808, terminando con una nota biográfica de D. Mariano Alvarez.

Está ilustrado este libro con dos grabados: uno el retrato de Alvarez, hecho en París por Ambrosio Tardieu, y otro un plano de la plaza de Gerona con sus fuertes y alrededores, con indicación de las baterías del enemigo durante el sitio de 1809, copiado de un plano de Minali, por D. Francisco Javier de Bou, subteniente graduado de capitán del regimiento de infantería de Borbón.

tan poco propósito para rechazar los ataques de un ejército regular y de tan malas condiciones para sostener un sitio formal, debía sufrir tres distintos sitios y sólo debía rendirse al último después de más de siete meses de guerrear, vencida por el hambre y la falta de municiones.

Si la plaza carecía de condiciones sobraban en sus habitantes el valor y la constancia y como si dentro de Gerona estuviese el aire saturado de heroísmo, cuantos militares entraron en ella se sintieron animados desde luego por la firme resolución de luchar hasta morir por la independencia de la patria, estableciéndose aquel admirable consorcio entre las tropas y el paisanaje que es la admiración de cuantos han estudiado las defensas de Gerona en 1808 y 1809.

Hasta el día 15 del mismo mes de febrero no se recibió contestación del Capitán General del Principado, al oficio que el Gobernador de Gerona le había expedido al tener el primer aviso de la entrada de las tropas francesas. En dicha contestación, de fecha 10, manifestaba el Capitán General la sorpresa que le había causado la noticia, de la cual daba inmediatamente parte al Rey para que acordara lo que estimase conveniente; disponiendo que en el entretanto se suministrase á las tropas francesas, el alojamiento y demás que fuese menester, con encargo de que se le comunicase todo cuanto ocurriera de particular.

El Gobernador dió traslado de la contestación al Ayuntamiento y éste, en sesión del mismo día, acordó continuar obrando como hasta entonces con las demás tropas que pasasen y al mismo tiempo, como se hallaba sin fondos, dispuso se oficiase al Capitán General pidiéndole que de la caja de reemplazos de esta Ciudad se suministráran las cantidades necesarias para cubrir los gastos causados y que se causasen con el paso de las divisiones del ejército francés.

Como se tuviese noticia de que dentro poco entrarían más tropas, al objeto de evitar el alojamiento en las casas particulares, á causa tal vez del disgusto que se sentía en el vecindario por las novedades políticas y militares de la nación, el Ayuntamiento con fecha 17 del mismo febrero, pidió al Gobernador el desocupo y habilitación del Hospicio para cuartel de las tropas francesas, trasladando los albergados al Hospital y los muebles y enseres al Colegio Tridentino y pidió además al Capitán General el envío con urgencia de 5.000 camas.

Esta autoridad obtuvo al fin contestación del Gobierno manifestándole en ella que en virtud de convenio celebrado con Napoleón, debía entrar por esta frontera un ejército francés de 15.000 hombres en dirección á

Barcelona y Cádiz, al cual era preciso, por lo mismo, auxiliar con alojamiento y víveres.

Trasladó el Capitán General esta contestación al Gobernador de Gerona y éste al Ayuntamiento, quien se afirmó en la necesidad apremiante que había de que se le remitieran fondos para pagar los gastos del tránsito del ejército francés, y mientras á este fin entablaba las reclamaciones necesarias, recibió varias comunicaciones de la Intendencia militar, espresando que ella tampoco tenía fondos, y que por lo tanto se echase mano de los vecinos pudientes, tomando dinero á interés, formándose después las cuentas para ver de cubrirlas de un modo ú otro.

El Ayuntamiento rechazó como era natural este remedio como contrario á toda buena administración normal y solo acordó formar las cuentas indicadas, pidiendo en el entretanto al Gobernador que se le entregasen 6.000 libras de los fondos existentes en la Caja de reemplazos de Gerona, y aunque al principio se negó á ello el Gobernador, al fin hubo de acceder por la absoluta falta de fondos, que se demostró palpablemente con motivo del tránsito por esta Ciudad de un parque entero de artillería, durante el día 26 del mismo febrero, al cual á duras penas se pudo socorrer.

Mientras tanto se iba formando entre el pueblo un partido de oposición á la marcha oficial de los sucesos; partido que habiendo tenido origen cuando el proceso del Príncipe de Asturias, habia aumentado extraordinariamente con el disgusto general de la Nación por el desacertado gobierno de Godoy en una Corte de las más corrompidas que habían visto los españoles.

Como el sentimiento de amor á la patria, no es patrimonio de ninguna clase, cuando entre el pueblo se forma una opinión general y predominante pocas veces se equivoca, por más que no acierte á comprender las causas de los sucesos que le conmueven.

El pueblo vió pasar admirado á las primeras divisiones francesas, y por los hechos que á poco ocurrieron, comprendió instintivamente que aquellos hombres de amigos que aparentaban ser, se volverían señores, así es que al poco tiempo miró á los franceses con el mayor recelo y prevención.

Las autoridades de Gerona pasmadas de lo que ocurría y perplejas ante el mutismo del Gobierno, no acertaban á tomar resolución alguna de importancia, no ofreciéndoseles á su vista otra cosa que sucesos misteriosos y un desbarajuste completo en la administración, recibándose muy á menudo órdenes de los generales franceses, que obedecian casi siempre,

viendo que el mismo Capitan General se habia doblegado á sus exigencias haciéndoles entrega, digámoslo así, de todos los fuertes de Barcelona.

Uno de los sucesos que más llamaron la atención en este pais fué la sorpresa que intentaron los franceses para ocupar el castillo de San Fernando de Figueras, que no pudieron lograr en el primer momento por hallarse vigilando su escasa guarnición: más el Gobernador de la plaza temeroso de enemistarse con los franceses permitió la entrada, á los dos dias, á unos 200 hombre que fingiéndose reclutas eran soldados escojidos, quienes abrieron las puertas á otros muchos, enseñoreándose de la fortaleza, con esta estratagema, el dia 18 de marzo.

Dos dias despues el Ayuntamiento de Gerona recibió un oficio del Gobernador trasladando otro del general Duhesme, quien como si fuese el verdadero Capitan General de Cataluña, ordenaba desde Barcelona que se preparase convenientemente alojamiento *para un personaje de la más alta gerarquía que debía venir de Francia*. Inútil es que ponderemos los comentarios á que esto dió lugar, suponiéndose que el personaje de que se trataba era el mismo Napoleon. El Ayuntamiento, en sesión del propio dia 20, destinó para dicho alojamiento la Casa del Conde de Solterra, adornándola en debida forma.

Todos estos sucesos mantenian al pueblo en constante agitación que aumentó extraordinariamente con las noticias que se recibieron de la Corte, en especial con la de la abdicación de Carlos IV á favor del príncipe Fernando y con la entrada de éste y de Murat en la Capital de la monarquía.

El dia 29 se tuvo noticia de la venida de dos nuevas divisiones francesas que debian pasar por Gerona y en su vista, se publicó el siguiente edicto para su alojamiento, dando á entender de nuevo, con objeto de calmar los ánimos, que venian como aliadas.

«Aviso al público.

«Por los avisos que tiene de oficio el Ayuntamiento de esta Ciudad deben transitar dos Divisiones de Tropas Francesas en los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Abril, la primera compuesta de dos mil hombres de Infantería, y trescientos de Caballeria montados, y la segunda de quatro mil hombres de Infantería, todos con dirección á Barcelona, y sus inmediaciones; lo que se hace notorio al Público al fin de que en los alojamientos de dichas Tropas sean tratadas con la mayor consideración respecto de ser aliadas nuestras, y por la satisfacción que debe cabernos en el importante servicio que prestan á nuestro amado Rey, y Señor.

«Igualmente se previene que por pretexto alguno los Revendedores, y demás que tengan tienda abierta de comestibles, ó qualquiera otro género que sea, alteren los precios de las cosas con motivo del tránsito de dichas Tropas aliadas porque sobre estar esto ya prohibido por repetidas órdenes, serán castigados los contraventores con el mayor rigor, y con proporción al exceso que cometieren: y para que venga á noticia de todos se manda publicar este Edicto por los parages Públicos, y acostumbrados de esta Ciudad.

«Gerona 29 Marzo de 1808.—Joaquin de Mendoza.—Por acuerdo del muy Ilustre Ayuntamiento.—Juan Perez Claras Secretario.

Las notas capitulares consignan el paso de dichas dos divisiones en los siguientes términos.

«Nota.—Hoy que contamos 4 de Abril de 1808 á cosa de las 3 de la tarde ha entrado en esta Ciudad una División de tropas francesas compuesta de 2.000 hombres de infantería y unos 300 caballos y se han aloxado, esto es 1.000 infantes en el Colegio Tridentino y Seminario conciliar; otros 1.000 en el Real Hospicio y toda la caballería en el cuartel de Figuerola y la oficialidad se ha aloxado en casas particulares, así de eclesiásticos como de seglares; de todo lo que hago esta nota por memoria.—Claras.

«Otra.—Hoy dia seis de Abril de 1808 la División espresada en la antecedente nota, después de haber descansado en esta Ciudad todo el dia de ayer, á las 5 de la mañana ha salido toda entera, con dirección á Barcelona; durante su mansion en esta Ciudad, se les ha socorrido con el mayor afecto y los franceses por su parte no han dado el menor motivo de queixa: lo que tambien noto por memoria.—Claras.

«Nota.—Hoy dia 6 Abril de 1808 á las 3 horas de la tarde ha entrado en esta Ciudad otra División de tropas francesas, toda de infanteria, compuesta de 1.590 hombres, la que se ha aloxado la mitad en el Hospicio y en el Colegio Tridentino y Seminario la otra mitad y los oficiales se han puesto por las casas.

«Hoy dia 7 dicho (sic) á las cinco de la mañana ha salido de esta Ciudad toda la espresada División en dirección á Barcelona y durante el tiempo que ha permanecido en esta Ciudad no ha dado el menor motivo de queixa: lo que noto por memoria.—Claras.

«Otra.—A las quatro horas y quarto de la tarde del dia 8 de Abril de 1808 ha entrado en esta Ciudad el General Frances de División, Chabran y se ha aloxado en la plaza del vino en la casa de D.^a Mariana de Carles.

«Hoy nueve dicho (sic) por la mañana dicho General ha visitado todas las fortificaciones y el Hospital militar, y á las doce se ha presentado al Ilustre Ayuntamiento que estaba presidido del Caballero Gobernador formados todos sus individuos con las insignias y los maceros con sus grampallas y mazas; se le ha recibido con toda la etiqueta dándole el lugar preferente, pero no quiso sentarse y dixo que venia á dar las gracias á la municipalidad de lo mucho que habian hecho á favor de las tropas francesas que hasta ahora habian entrado y que esperaba continnarian haciendo lo mismo con las nuevas que transitaban; á que le contestó el caballero Regidor antiquior que el Ayuntamiento estimaba la atención de S. E. y que en lo que habia practicado habria cumplido las órdenes del Rey que eran de que se tratasen las tropas francesas con la mayor consideración como así se habia hecho y se haria con las demás que llegasen y despues de algunos cumplimientos se despidió S. E. y el Ayuntamiento le acompañó hasta el umbral de la puerta interior donde se entra á la Sala Capitular.

«En dicho dia 9 Abril 1808 á las cinco de la tarde ha llegado á esta Ciudad una columna de tropas francesas compuesta de 670 hombres; se ha alojado en el Real Hospicio y los oficiales en las casas particulares.

«Hoy dia 10 Abril 1808 á las cinco de la mañana ha salido de esta Ciudad con dirección á Barcelona dicha columna y á las 7 partió para el mismo destino el espresado General de división Chabran, lo que noto por memoria.—Claros.»

Una particularidad muy notable ocurría, y daba lugar á diversos comentarios entre la gente del pueblo, cual era la de que habiendo Carlos IV abdicado el dia 19 de marzo á favor del principe D. Fernando, el más deseado de los reyes que España ha tenido, no se habia hecho saber oficialmente, lo cual además de la alarma que producía, tenia verdaderamente admiradas á las autoridades de Gerona.

Y lo más notable fué que la primera noticia la recibió el Cabildo Catedral, que la tuvo á mediados de Abril, acordando unas rogativas para el feliz gobierno del nuevo monarca, á las que determinó asistir el Ayuntamiento.

Poco antes de celebrarse esta función religiosa el Gobernador recibió la Real orden en que se hacia saber el cambio de monarca, de la que dió traslado al Ayuntamiento con fecha 29 del mismo Abril, en vista de la cual esta Corporación en sesión del siguiente dia acordó nombrar comisionados de su seno para que en unión de los que nombrase el Cabildo eclesiástico, determinasen lo conveniente para la celebración de las rogativas y al mis-

mo tiempo se acordó felicitar al nuevo Rey por su exaltación al Trono.

Como que esta novedad era del agrado de todos, en el mismo día se reunieron los comisionados y determinaron celebrar las rogativas al día siguiente, junto con otras funciones religiosas con asistencia del Ayuntamiento y entre ellas llevar á cabo unas horas de vela en la misma forma y solemnidad con que se celebraban y celebran aún las Cuarenta horas de la Semana Santa en la Iglesia Catedral.

Todo esto no era, sin embargo, suficiente para calmar la agitación febril de que estaban poseidos los ánimos de todos, por las gravísimas noticias de lo que ocurría en la Corte.

En efecto: la entusiasta entrada de Fernando coincidió con la de Murat, quien al frente de un cuerpo de ejército y sin consideración á la autoridad Real empezó á obrar como si él fuese el verdadero monarca. Lo más grave era que Carlos IV y su esposa acudían á él como á un superior pidiéndole la libertad de Godoy, y á sus instancias y á las de la influencia francesa hacia público Carlos que su abdicación había sido forzada y en presencia de la insurrección que la motivara.

¡Que modo de jugar con los más altos intereses de toda una Nación! Bien podían los españoles decir con Argensola,

¡Oh Corte, oh confusión! ¿quien te desea?

Todo iba de mal en peor. Si los reyes padres se arrastraban á los pies de Murat, Fernando nada llevaba á cabo que pudiese indicar siquiera que su ánimo era el de cortar los males presentes y librar á la nación de los molestos huéspedes que la irritaban, antes al contrario, desconociendo su cargo y mostrándose tan pequeño como sus padres, no tuvo inconveniente en dejarse llevar hasta Bayona para demandar ridícula é inutilmente al ambicioso Napoleón, la mano de cualquiera de sus parientas.

Entre tanto, obtenía Godoy su libertad, gracias á la intervención francesa, y Carlos IV y María Luisa le seguían en su viaje á Bayona, mientras el pueblo de Madrid derramaba generoso su sangre inmortalizándose en la jornada del dos de Mayo.

Toda la familia Real de España quedaba en poder de Napoleón y cual si se tratase de un asunto mercantil, Fernando renunció la corona á favor de su padre y éste á favor de Napoleón, siendo el precio de estas renunciaciones unas deshonrosas pensiones que se estipularon, mientras en España se ocultaba la verdad de estas escenas y aparecía Murat como regente del Reino nombrado por el mismo Carlos IV, en el acto de emprender su viaje hacia Bayona.

El pueblo español, sin ahondar estos acontecimientos á falta de medios de publicidad, los entendía de muy distinta manera, pues sin pararse en los motivos del viaje de la familia Real á Bayona consideraba que las renunciaciones eran debidas pura y simplemente á las amenazas y á la violencia.

El Ayuntamiento de Gerona tuvo oficialmente la primera noticia de estos sucesos por medio de un misterioso impreso del Conde de Ezpeleta Capitán General de Cataluña, participándole con fecha 16 de mayo que Carlos IV había sido restablecido en el trono, nombrando á Murat Gobernador General de los reinos, por cuyos motivos el mismo Ezpeleta encargaba la unión con las tropas del Emperador, como único que podía dar la salvación de España.

Admirado hasta lo sumo el Ayuntamiento del contenido de este impreso, no acordó cosa alguna y temeroso del ánimo que dominaba entre el vecindario, se guardó muy bien de darle la menor publicidad.

Conociendo Duhesme el estado anormal de los ánimos de los gerundenses y no siéndole posible poner guarnición en la Ciudad, envió á ella al Comisario de guerra Schweisquith, con la excusa de cuidar de los enfermos que el ejército francés había dejado en los hospitales y disponer lo necesario para el tránsito de los cuerpos que faltaban á pasar. Pero en realidad su misión tenía por objeto vijilar la conducta del pueblo, de la guarnición y de las autoridades, así es que al menor incidente que ocurría en la Ciudad ya le parecía ver el plan de una sublevación contra el poder de los franceses, traídoramente impuesto, y ofrecía al Gobernador el envío de un cuerpo de tropas francesas, que procuró excusar continuamente el anciano General Mendoza.

A consecuencia de las ocurrencias políticas que acabamos de reseñar se publicaron algunos impresos anónimos, llenos de espíritu patriótico, y habiendo llegado uno de ellos á manos del Comisario de Guerra francés, fué á conferenciar con el Gobernador, mostrándose sumamente alarmado y temeroso de que hubiese una asonada entre el paisanaje y aunque el Gobernador procuró calmarle, insistió vivamente el Comisario para que se tomaran medidas preventivas, en vista de lo cual el día 18 del mismo mayo ofició al Capitan General, consultándole lo que debía hacer y además á instancia del mismo Comisario llamó á los Regidores D. Francisco de Delás, D. Martin de Burgués y D. Ramon Vilar, manifestándoles lo que ocurría, la consulta que acababa de hacer y «encargándoles que en el interin «se esmerasen en procurar por la quietud pública y que luego de tener «respuesta de S. E. la trasladaria para gobierno del Ayuntamiento.»

El Conde de Ezpeleta, Capitan General de Cataluña, perplejo é inde-

ciso ante los acontecimientos que tenían lugar, contestó con los siguientes ambiguos términos:

«Las órdenes que V. S. puede desear en contestación á su oficio de antes de ayer, son las mismas que la Real Audiencia y yo le comunicamos de oficio. Estas dimanadas y emitidas por la Autoridad legitima del Soberano, demuestran su voluntad y deliberaciones, á las que nosotros debemos obedecer y conformarnos. Este debe ser el verdadero espíritu, principio y norma de nuestras operaciones y de la opinión general; la que si por reflexión detenida se poseyera de dichas verdades sin dar cabida á preocupaciones exaltadas, é indiscretas, y de quanto importa la moderación, la trauquilidad y el órden público á la felicidad individual y á la prosperidad nacional, no daria caso á los temores, que V. S. me manifiesta y que es preciso desvanecerlos á precaución por las autoridades todas juntas, con los naturales de juicio y prudencia conocidos, haciendo uso de las reflexiones dichas, dando valor á las órdenes comunicadas sobre la Corona y presentando el gran interés y conveniencia que la quietud ofrece y asegura.»

El Gobernador trasladó este oficio al Regidor antiquior «para que lo manifieste con reserva al Ayuntamiento de cuyo conocido celo por el Real servicio espero dedicará todos los desvelos, á que los vecinos de esta leal Ciudad, conozcan la absoluta necesidad en que se hallan de obedecer religiosamente las órdenes del Soberano conformándose con su voluntad como único medio de asegurar el órden público y la felicidad individual y general.»

En su vista, los individuos del Ayuntamiento en sesión del día 23 del mismo mayo, «acordaron que del contenido del preinserto oficio no se hiciesen voces y que los individuos del Ayuntamiento con el mayor disímulo se metan en las conversaciones públicas, procurando disipar y desvanecer las preocupaciones exaltadas, é indiscretas que acaso oyesen, exhortando con prudencia quanto importa la moderación y tranquilidad y que si observasen algun exeso den luego parte para que pueda tomarse la providencia que corresponda.»

Las instancias del Comisario francés Schweisquith, se dirijieron tambien á que se hiciesen demostraciones de alegría con motivo de haber el General Murat sido nombrado Regente del reino, haciendo presente que en Barcelona todas las Autoridades y la guarnición habian cumplimentado al General Duhesme, y como en Gerona no había ningun general francés, debian nombrarse comisionados que pasasen á Mataró para cumplimentar en nombre de la Ciudad y la guarnición, al General francés que con una división se hallaba acontonado en la referida Ciudad.

El Gobernador se escusó alegando que carecía de facultades para nombrar diputados que saliesen fuera de su corregimiento, y el Municipio, en sesión del propio día 23 de mayo, acordó preguntar al de Barcelona que era lo que había practicado acerca este particular.

Por último, se acordó que el Gobernador recibiría en córte á las autoridades y oficialidad de la guarnición, lo que se verificó el día 28 del propio mes de mayo, en presencia del Comisario francés.

Apesar de haber obtenido Napoleón las renunciaciones de todos los individuos de la familia Real de España, para con ellas coronar á su hermano José, simple abogado de Córcega, deseaba que estos hechos tuviesen mayor publicidad y alcanzasen una sanción que pudiese estimarse por la de los españoles. A este fin determinó reunir un simulacro de Córtes, y en consecuencia Murat, con el carácter de Regente del reino dió á luz un decreto, sin fecha, anunciando los deseos de Napoleón de reunir en Bayona el día 15 del próximo Junio una diputación de 150 individuos; designados en parte en el mismo decreto y nombraderos los restantes por diversas corporaciones y por las Ciudades de voto en Córtes.

Circulóse este decreto y habiéndolo recibido el Ayuntamiento de Gerona, trató de suspender el tomar acuerdo sobre este asunto, que consideró desde luego como muy peligroso para la tranquilidad pública, atendido el estado de agitación de los ánimos, y en su virtud, apoyándose en ciertas dudas que se ofrecían, en sesión de 25 de mayo acordó tan sólo consultarlas al Capitan General, segun es de ver del acta que copiada en lo menester es como sigue:

«Habiendo el Caballero Gobernador de esta Plaza, pasado al Muy Ilustre Ayuntamiento el impreso que por expreso remitió ayer el Excmo. señor Capitan General de la Provincia con el qual se previene que atendiendo el Serenísimo Señor Gran Duque de Berg, Lugar Teniente General del Reino y la Junta Suprema del Gobierno, de los deseos de S. M. I. y R. el Emperador de los Franceses de que se junte en Bayona una Diputación General de 150 personas, que deberán hallarse en aquella Ciudad el día 15 del proximo mes de junio, compuesta del Clero (1), Nobleza y Estado General, para tratar allí de la felicidad de toda España, proponiendo todos los males que el anterior sistema le han ocasionado, y las reformas y remedios más convenientes para destruirlos en toda la Nación y en cada Provincia en particular segun es de ver de dicho impreso que original queda aquí insertado (2).

(1) Entre los individuos del Clero que en el mismo decreto se nombraban se hallaba el Obispo de Gerona.

(2) Obsérvese como al *decreto* le califica el Ayuntamiento de *impreso*: ha sido pu-

«Y en consideración á que segun el capítulo 1.º y 2.º de dicho impreso deben las Ciudades y Villas de voto en Cortes nombrar Diputados para concurrir á la Diputación General de Bayona, sin espresar si cada Ciudad nombrará un Diputado ó si las de cada Provincia ó Reino juntas deben nombrarlo y que de qualquiera de dichos modos que se haga no resulta conforme y puntual el número de las ciento y cincuenta personas, que entre todos los Estados han de componer la espresada Diputación; y que debiendo á más segun el capítulo 24 nombrar esta Ciudad un sujeto por la Clase de Caballeros, ignora si los individuos de esta misma clase deben nombrarlo ó bien si debe hacerlo el Ayuntamiento ó toda la Ciudad por medio de Comisarios Electores y deseando acertar en un asunto de tanta gravedad é importancia.

«Acordaron que se consultasen dichas dudas al Excmo. Sr. Capitan General de la provincia y que en consideración al poco tiempo que queda se dirigiese á dicho Sr. la representación por espreso escribiendo al mismo tiempo al Excmo. Señor Marqués de Villeda Decano del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona á fin de que como enterado de lo que sobre el particular haya resuelto hacer aquel Ilre. Cuerpo se sirva si lo considera á propósito manifestar á dicho Capitan General lo que allí se practique para proceder en todo esta Ciudad conforme á la Capital.»

Recibióse la contestación del Capitan General Sr. Conde de Ezpeleta, á los dos dias, resolviendo las dudas que había tenido el Ayuntamiento, en vista de lo cual y de las apremiantes órdenes recibidas para el inmediato nombramiento de los Diputados, el Gobernador reunió el Ayuntamiento, resultando de la sesión al efecto celebrada, elegidos los dos diputados que correspondían á Gerona, como así resulta del acta que transcribimos á continuación:

«Sr. Gobernador Mendoza—Sres. Regidores, Delás, Burgués, Quintana, Vilar, Ribot, Gelabert—Sr. Síndico Procurador General, Garrigolas—Señor Síndico Personero, Andreu y Sans.

«En la Ciudad de Gerona á los 27 dias del mes de mayo del año 1808, los Muy Ilustres Señores notados á la margen convocados en la Pieza Capitular en Ayuntamiento, presidido del Caballero Gobernador el M. I. señor D. Joaquin de Mendoza, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, con concurrencia de ambos Síndicos.

«En vista del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de la Provincia, su fecha del dia de ayer, diciendo á la consulta que se le ha hecho, que

blicado por el Conde de Toreno en la *Historia del levantamiento, guerra y Revolución de España*, apéndice 31 al libro segundo.

comprende que el Iltre. Ayuntamiento debe nombrar un Diputado por la Ciudad y otro de la clase de Caballeros, para asistir al Congreso de Bayona con arreglo á la circular comunicada segun es de ver de dicho oficio que dice así:—En contestación al oficio que me ha dirigido V. S. por espreso con fecha de ayer, le digo que comprendo debe V. S. nombrar un Diputado por la Ciudad según los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción que le ha sido dirigida y otro de la clase de Caballeros con arreglo al artículo 24 de la misma (1), fundando en ellos el nombramiento—Dios guarde á V. S. muchos años—Barcelona 26 de Mayo de 1808—El Conde de Ezpeleta.—Sr. Corregidor y Ayuntamiento de la Ciudad de Gerona.

«Y en vista tambien de lo que sobre el particular ha contestado el Excmo. Señor Marqués de Villel, conde de Darnius, Regidor Decano del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona, cuyo oficio original queda aquí insertado.

«Resolvieron que desde luego el M. I. Ayuntamiento procediese á la nominación de dos Diputados para asistir á la Asamblea que debe celebrarse en Bayona el día 15 de junio próximo, asaber uno por la Ciudad y otro por la clase de caballeros y habiendo el Sr. Síndico Personero dicho que observaba, que para dicha nominación debían concurrir los Diputados del Comun, se le hizo presente que no tenían voto en semejantes nombramientos y que tampoco lo habían tenido quando se nombraron Diputados para asistir á las últimas Cortes que se celebraron en el año 1789, conforme se le hizo ver por lo que consta en el acuerdo de 12 de junio del espresado año, á fol. 107: Y enterado de su contenido dijo que á fin de que las órdenes superiores comunicadas, tengan su debido puntual cumplimiento, por su parte no se oponía á que se pasase á la elección de Diputados que deben asistir á la Asamblea General de Bayona, sin concurrencia de los Diputados de este Comun que actualmente se hallan ausentes del acto; pero que queria les quedase salvo el derecho que pudiesen tener para usar de el siempre que les conviniese, pues no intentaba que se les perjudicase,

(1) He aquí el contenido de los artículos que se citan:

1.º Que si en algunas ciudades y pueblos de voto en Córtes hubiese turno para la elección de diputados, elijan ahora las que lo están actualmente para la primera elección.

2.º Que si otras ciudades ó pueblos de voto en córtes tuviesen derecho de votar para componer un voto, ya sea entrando en concepto de media, tercera ó cuarta voz, ó de otro cualquier modo, elija cada Ayuntamiento un sujeto, y remita á su nombre á la Ciudad ó pueblo en donde se acostumbre á sortear el que ha de ser nombrado.

24.º Las ciudades que han de nombrar sujetos por la clase de caballeros son: Jerez de la Frontera, Ciudad-Real, Málaga, Ronda, Santiago de Galicia, La Coruña, Oviedo, San Felipe de Játiva, Gerona y la villa y Córte de Madrid.

antes bien protestaba de todo quanto se hiciese que pudiese ofender sus atribuciones y prerrogativas, pidiendo que se continuase en este acuerdo, esta su exposición y se le librase copia en caso de necesitarla.

«Acordaron que la preinserta exposición quedase como queda continuada en este acuerdo y que se librase de ella el correspondiente testimonio, siempre que lo solicitase el expresado Sr. Síndico personero y tambien

«Acordaron que desde luego se procediese á la nominación de los dos diputados que deben asistir al sobrecitado congreso de Bayona, y habiéndose procedido á la votación, quedaron elegidos por unanimidad de votos, á saber, el caballero regidor D. Francisco de Delás por la Ciudad y el señor D. Josef de la Valette por el de la clase de caballeros y se resolvió que desde luego se pasase oficio á dicho Sr. de la Valette avisándole quedar nombrado por diputado de la clase de caballeros, para asistir al consabido congreso de Bayona, segun es de ver del oficio que se le pasó y queda continuado al registro corriente de cartas al fol. 76.

«Y habiendo dicho Sr. D. Josef de la Valette contestado inmediatamente, con el escrito que queda aquí insertado, con el qual manifiesta que por su quebrantada salud le es imposible desempeñar tan honrosa comisión (1). Y asegurado el Iltre. Ayuntamiento de que en efecto su salud y fuerzas no son compatibles con el viaje que debe hacerse á Bayona.

«Acordaron dar y dieron por escusado al dicho Sr. D. Josef de la Valette para asistir como diputado de la clase de los caballeros á la prenotada asamblea de Bayona; Y habiendo enseguida pasado á tratar del nombramiento de otro caballero que reemplazase al dicho Sr. de la Valette, consideraron que el más apropósito era el Sr. D. Josef de Perpiña. Y á fin de no exponerse á que se escusase con protestos que acaso pueda tener é ignora el Iltre. Ayuntamiento, encargaron al Sr. Regidor D. Ramon Vilar que fuese á encontrarle para saber de él si en el caso de que se le nombrase por diputado de la asamblea de Bayona, iria á desempeñar su comisión. Y habiendo dicho Sr. Regidor D. Ramon Vilar visto hablado y persuadido al dicho Sr. D. Josef de Perpiña, hizo relación que este despues de muchas persuasiones habia condescendido en ir á Bayona, siempre y quando fuese nombrado por el Iltre. Ayuntamiento y baxo esta seguridad los dichos muy Ilustres Sres. capitulares

EMILIO GRAHIT.

(Continuará.)

(1). No transcribimos aquí dicho escrito de renuncia, por no contener cosa alguna de particular para el objeto que nos proponemos.